GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 49/2014 – OFERTA TECNICA

"CONSULTORIA DE ESTUDIO Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS"

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 04/12/2014

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1433/2014 G.A.P**. de fecha 20/10/2014, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González,** para el llamado a **Contratación Directa, Nº 16/2014 – PAC Nº 270.988** convocado para la ejecución de ***"CONSULTORIA DE ESTUDIO Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS"*** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se ha abocado a realizar el trabajo de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas técnicas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, **el Secretario de Obras Publicas** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº 1433/14 G.A.P**. de fecha 20 de octubre del 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 16/2014, (ID Nº 270.988)**, para ***"CONSULTORIA DE ESTUDIO Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS".-***

Los fondos previstos para el presente llamado se encuentran supeditados a la aprobación de la reprogramación presupuestaria del **RUBRO 580 FF 30 – OF 6,** del **Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, asignado a la Gobernación del Alto Paraná.**

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL**.-

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

2. CONVOCATORIA:

Conforme a los antecedentes, en fecha 05 de noviembre del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).
Se da cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

a) **ANIBAL ARTURO BRACHO CELIAS**
b) **JOSE BLAS GARCETE PACHECO**
c) **ESTEBAN ARIEL TORRES GIMENEZ**
d) **TEKOVE SERVICIOS DE ACCION SOCIAL**
e) **SENEN ADIN TORRES GIMENEZ**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto en la **ANEXO B del Numeral 18 del PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 21 de noviembre del 2014, siendo las 09:25, horas se procede a la apertura, según **Acta**, en la que se presentaron los siguientes oferentes:

a) 3G&B ASOCIADOS S.A. C.I.
b) CONSTRUCTORA 2 HERMANOS.-
c) SENEN TORRES.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se efectuara en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica**, aclarando que la primera etapa ya se procedió en fecha señalada más arriba, por lo que será verificada en este acto las documentaciones de los Oferentes, correspondiente a la primera etapa de la Oferta Técnica. Tal como se indica en el sistema de Selección de Consultoría, se verifico el sobre que contiene la propuesta técnica, y el suministro del sobre con la propuesta económica permanecerá cerrado, bajo custodia de la UOC, hasta que convoque a la apertura correspondiente conforme a las disposiciones Legales y el PBC.-
El análisis de la evaluación se realizara de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Numeral 20 del Anexo B del PBC** y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, conforme al **Art. 94º del Decreto Nº21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, concordante con el **inc. "a" Art. 54 de la mencionada ley (2051/03), de Contrataciones Públicas"**. A los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución.-

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a las disposiciones legales y a lo dispuesto del **Anexo E**, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el **Pliego Bases y Condiciones**, conforme al siguiente detalle:

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Documentos	*3G&B Asociados S.A.C.I.*	Constructora 2 hermanos	Torres Construcciones
1.- Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al (formulario N° 1 estándar).-	No aplica	No aplica	No aplica
2.- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	No aplica	No aplica	No aplica
3- Declaración jurada artículo 40 de la Ley N°2051/03.-	Cumple	cumple	No cumple
4.- Fotocopia autenticidad de la cedula de identidad del firmante de la oferta	cumple	*No cumple*	No cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escribanía publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde	No corresponde	No corresponde
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Contratación y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	cumple	No corresponde	No corresponde
6. Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutos como acta de asamblea o directorio):	cumple	No corresponde	No corresponde

La firma oferente **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS de Sr. Diego Franco y TORRES CONSTRUCCIONES del Sr. Senén Torres",** ofrecen observaciones de carácter sustancial que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en el PBC del presente llamado, teniendo en cuenta que:

El oferente de la firma **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS", de Sr. Diego Franco** *ofrece observaciones de carácter sustancial al no presentar la Fotocopia de Cedula de Identidad del Representante Legal, teni*endo *en cuenta que es un documento sustancial*, para el presente llamado conforme al Art.60° del Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas.

El oferente de la firma **"TORRES CONSTRUCCIONES del Sr. Senén Torres",** *ofrece observaciones de carácter sustancial al no presentar la Fotocopia de Cedula de Identidad del Representante Legal y no presenta Declaración jurada artículo 40 de la Ley N°2051/03, teni*endo *en cuenta que ambos documentos son de carácter sustancial*, para el presente llamado conforme al Art.60° del Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Por las consideraciones expuestas se desestima la oferta de los Oferentes de las firmas "**CONSTRUCTORA 2 HERMANOS de Sr. Diego Franco y TORRES CONSTRUCCIONES del Sr. Senén Torres", y se excluye de la competencia.-**
Que: a continuación se ha verificado los documentos de la empresa **3 G&B ASOCIADOS S.A.C.I.,** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al Anexo E del **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo cual se continuara la evaluación de los siguientes documentos requeridos en el PBC, de los mismos.

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. N° 493.847

4.2. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTAS:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, del ANEXO E.-**

DOCUMENTOS	3G&B ASOCIADOS S.A. C. I.
1. Declaración jurada de Menor. Res. DNCP941/10 (formulario N°5).-	cumple
2. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).-	cumple
3. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	cumple
4. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	cumple
5. Fotocopia autenticado de la patente Municipal del Oferente.	cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.-	cumple

Conforme al cuadro precitado se concluye que; la firma **"3G&B ASOCIADOS S.A. C.I.", no ofrecen observaciones de carácter formal**, conforme al PBC, y a lo dispuesto en el **art. 59** del **Dto. N° 21.909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por ello recomendamos el análisis de las documentaciones requeridas de las mismas para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC y de las disposiciones legales.-

4.3. PARECER SOBRE LA EVALUACION TECNICA:

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto Técnico de los documentos de los oferentes, teniendo en cuenta los siguientes factores que se encuentra estipulado en la **ANEXO B del inciso b.1:**

DESCRIPCION		3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.
FORMACION ACADEMICA		
Se otorgará un total de **10 puntos** a la empresa consultora que presente título en Arquitectura y/o Ingeniero Civil y Topografía con Especialización en planificación y proyectos.-		10
Se otorgara un total de **10 puntos** a la empresa consultora que presente titulo de Profesional Universitario en el area de **Ing. Agrónomo y/o Ing. Ecólogo Humano o Ciencias Sociales** que tenga relación con Gestiones Sociales, Prestación de Servicios Integrales; actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. Consultorías y asesoramiento técnico, industrial, comercial y/o de impacto ambiental.-		10
EXPERIENCIA		
Experiencia anterior comprobada, a través de contratos ejecutados o certificados de otras Instituciones, en trabajos similares. **(8 como mínimo) 5 PUNTOS POR CADA CONTRATO** en el cual hayan presentado servicios similares **hasta 8 contratos** presentados.-		20
Perfil del personal clave: Profesional Universitario en el area de **Ingeniería Civil**, con estudios de especialización de Planificación de Proyectos, con experiencia general de **5 años,** como mínimo, en la presentación de servicios similares a lo solicitado, en otras Instituciones. Estos requisitos se evaluaran mediante el Curriculum presentado, el mismo deberá ajustarse al formato indicado en el formulario 9 del presente Pliego de bases y Condiciones. **Se otorgaran 20 PUNTOS como máximo a quien reúna el presente requisito.-**		20
Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo: Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar **Anexo F y G. Se otorgan 20 PUNTOS** como máximo al que presentara el cronograma y plan de trabajo bien desarrollado.-		20
TOTAL	**100**	**80**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada
Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

4.5. CALIFICACION TECNICA DE LOS OFERENTES:

Al respecto, a continuación se presenta la Calificación Técnica Final de la firma "**3G&B Asociados S.A.C.I.**", de acuerdo a los documentos presentados, conforme a lo señalado en el cuadro de Evaluación Técnica, aclarando que la calificación mínima para calificar es de 80 puntos:

EVALUACION TECNICA	3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.
FORMACION ACADEMICA	20
EXPERIENCIA	60
PUNTOS TOTALES OBTENIDOS	**80**

De acuerdo al cuadro precedente, la calificación obtenida por la firma **"3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.", es de 80 puntos, es decir que se ajustan al puntaje mínimo exigido en el punto el PBC que es de (80 puntos), la firma "3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.", pasa a la siguiente etapa de evaluación de la Oferta Económica.-**

4.6. CONSIDERACION FINAL:

Que, en atención a lo señalado, consideramos que la oferta Técnica presentada por la firma **"3G&B ASOCIADOS S.A.C.I." con RUC Nº 80067570-3,** es la que reúne los requisitos de calidad establecidos en el **PBC,** por tanto es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación concluye que:

- Atendiendo a todas las disposiciones legales y técnicas analizadas ut supra, ***este comité selecciona a la oferta de la firma "3G&B ASOCIADOS S.A.C.I." con RUC Nº 80067570-3, obteniendo el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa (80 puntos), acorde al análisis de las documentaciones presentadas en la matriz de Evaluación, que abalan la capacidad técnica para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.-***
- *Encomendar a la **UOC** de esta institución las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económica de la firma calificada **3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.**, según recomendación de la presente Evaluación y por ende comunicar oficialmente a quienes correspondan.-*

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 04 de diciembre de 2014.-

Comité de Evaluación:

Abog. Fernando F. Benítez A.	**Abog. Estela M. Peralta L.**	**Ing. Ronny González**
Representante de Asesor Jurídico	**Asesoría Jurídica de la UOC**	**Secretario de Obras Públicas**
Fernando F. Benitez A. Abogado Mat. Nº 9581	ESTELA M. PERALTA L. Abogada - Mat. 19.181	RONNY GONZALEZ Ing. Civil y Topógrafo R.P.I. 2.493.847

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 50/2014 – OFERTA ECONOMICA

"CONSULTORIA DE ESTUDIO Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS"

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 05/**12/2014.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1433/2014 G.A.P**. de fecha 20/10/2014, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González,** para el llamado a **Contratación Directa, Nº 16/2014 – PAC Nº 270.988** convocado para la ejecución de ***"CONSULTORIA DE ESTUDIO Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS"*** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se reúne a fin de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado, con posterioridad al análisis técnico, y determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

En el informe de Evaluación Técnica realizado, se dejo constancia que la firma **"3G&B ASOCIADOS S.A.C.I."**, ha cumplido con el puntaje mínimo establecido en el **PBC** y los requisitos de calificación por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

El resultado de esta etapa, fue comunicado en Fecha 25 de noviembre de 2014, a los oferentes participantes.-

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRE ECONOMICA:

De conformidad a lo dispuesto en el PBC, en fecha 28 de noviembre de 2014, siendo las 09:25 hs se procedió a la apertura de la propuesta económica de la oferta de la firma **"3G&B ASOCIADOS S.A.C.I."**, por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-

En la apertura del sobre de la Oferta Económica, se analizo el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
"3G&B ASOCIADOS S.A.C.I."	55.000.000-

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

3. EVALUACION Y JUSTIFICACION:

Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, en el **RUBRO 280 F.F30 – OF.06** del Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, se procede a:

A. Evaluación de Costos:

Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo.-

Puntaje de costo = (Costo más bajo)/(Costo de oferta) *100

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-	LINIA PRESUPUESTARIA	PUNTAJE TOTAL
"3G&B ASOCIADOS S.A.C.I."	55.000.000.-	55.500.000.-	100.-

El precio cotizado por la firma "3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.", asciende a la suma de Gs. 55.000.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (100 puntos).-

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.-

B. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costos)
3G&B ASOCIADOS S.A.C.I., = 0,80*(100)+0.20*(100) = 80+20 =100

La adjudicación recaerá en la firma 3G&B ASOCIADOS S.A.C.I. cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación Combinada.-

4. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.	55.000.000

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el RUBRO 280 F.F.30 – 6 del Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, asignado a la Gobernación del Alto Paraná.-

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

5. CONSIDERACION FINAL:

Con los resultados obtenidos, de acuerdo al proceso del presente llamado, consideramos que la oferta presentada por la firma **"3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.", con RUC Nº 80067570-3,** es la que reúne todos los requisitos sustanciales, formales y de calidad exigidos en la Carta de invitación del presente llamado, con lo que demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de previsión del servicio requerido en forma satisfactoria con la Gobernación del Departamento del Alto Paraná, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.-

6. CONCLUCION.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el **Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la **RESOLUCION** de la Gobernación para:

5.1. ADJUDICAR a la firma **"3G&B ASOCIADOS S.A.C.I."**, con **RUC Nº 80067570-3**, cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 16/2014 -, PAC Nº 261.567** convocado para la ejecución de ***"CONSULTORIA DE ESTUDIO Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS", por el monto total de Gs.* 55.000.000.-** ***(Guaraníes Cincuenta y cinco millones.-) – IVA incluído.-***

5.2. ENCOMENDAR a la **UOC** de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 05 de diciembre 2014

Comité de Evaluación:

Abog. Fernando F. Benítez A. **Representante de Asesoría Jurídica** Fernando F. Benitez A. Abogado Mat. Nº 9581	ESTELA M. PERALTA L. Abogada - Mat. 19.181 **Abog. Estela M. Peralta. L.** **Asesoría Jurídica de la UOC**	**Ing. Ronny Gonzalez** **Secretario de Obras Públicas** RONNY GONZALEZ Ing. Civil y Topógrafo R.P.I. 2.493.847